



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE REVENGA DE MUÑO

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número MOD1 del ejercicio de 2022*

El expediente MOD1 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Revenga de Muñó para el ejercicio 2022 queda aprobado definitivamente con fecha 12 de mayo de 2022, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.000,00
3.	Gastos financieros	250,00
6.	Inversiones reales	14.000,00
	Total aumentos	17.250,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	17.250,00
	Total aumentos	17.250,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2005, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Revenga de Muñó, a 18 de mayo de 2022.

El alcalde pedáneo,  
Julio Tomé Villafruela